

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 97 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 97 de 2012, incoados por hurto, en los que figura como denunciante doña Luisa Fernanda Collantes Román, como denunciado don Pawel Gierazinski, y como perjudicada la mercantil “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar y condeno a don Pawel Gierazinski, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída.

Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pawel Gierazinski, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 junio de de 2012.—El secretario (firmado).

(03/22.805/12)